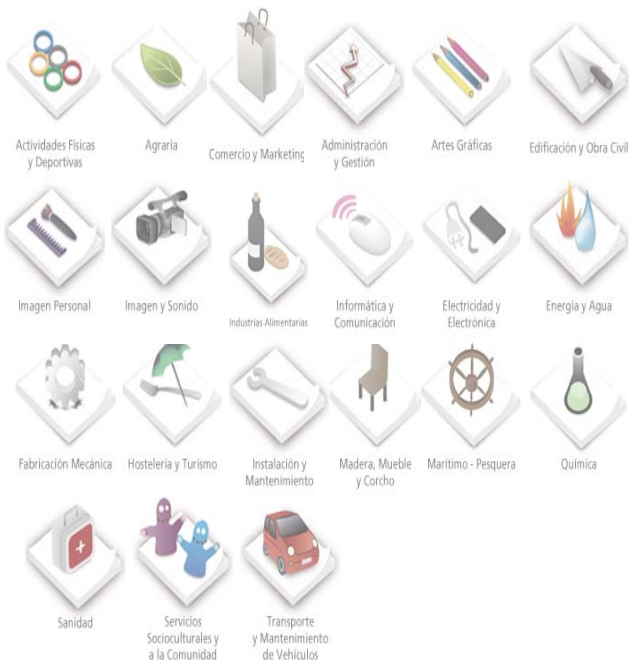


FAMILIAS PROFESIONALES



INFORMATE EN:



Teléfonos de información: **968 279 873/74**

Y en las secretarías de los centros.

De forma telemática, ¿Dónde puedo descargar las Instrucciones, solicitud, calendario de admisión...?

Puedes acceder a través de las direcciones electrónicas siguientes:

- www.carm.es/cefe (enlace área temática de Formación Profesional).
- www.llegarasalto.com

FECHAS DE INTERÉS

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Turno ordinario: Del **24 junio** al **4 de julio**

Turno extraordinario: Del **1 al 9 de septiembre**

RECLAMACIÓN A LAS LISTAS PROVISIONALES

Turno ordinario: **11, 14 y 15 de julio**

Turno extraordinario: **12 y 15 de septiembre**

MATRICULACIÓN

Turno ordinario: Del **21 al 25 de julio**

Turno extraordinario: Días **19 y 22 de septiembre**

TURNO ORDINARIO – PUBLICACIÓN DE LISTAS

Publicación lista provisional de admitidos, no admitidos y excluidos: **10 de julio**

Publicación lista definitiva de admitidos, no admitidos y excluidos: **18 de julio**

TURNO EXTRAORDINARIO – PUBLICACIÓN DE LISTAS Y ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN

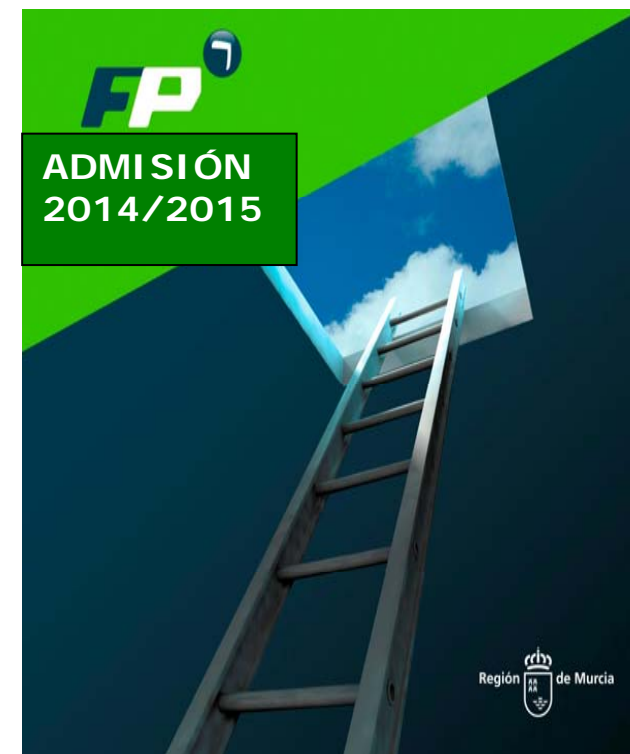
Publicación listado orientativo de plazas vacantes, sin lista de espera, a la finalización del turno ordinario.

Publicación lista provisional de admitidos, no admitidos y excluidos: **11 de septiembre**

Publicación lista definitiva de admitidos, no admitidos y excluidos: **18 de septiembre**

Acto público en cada centro educativo para adjudicar plazas aún vacantes en ciclos formativos de **grado medio**: **24 de septiembre**

Acto público en cada centro educativo para adjudicar plazas aún vacantes en ciclos formativos de **grado superior**: **25 de septiembre**



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Turno Ordinario

Del 24 de junio al 4 de julio

Turno Extraordinario

Del 1 al 9 de septiembre de 2014



¿Cómo se realiza la admisión?

La admisión en los ciclos formativos de formación profesional, consiste en un proceso de adjudicación de vacantes centralizado, donde las plazas ofertadas por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, a través de los centros docentes públicos y privados concertados, se ponen a disposición de todos los ciudadanos interesados en este tipo de enseñanzas.

La asignación de plazas se realiza, de acuerdo con los requisitos establecidos, atendiendo, con carácter general, al expediente académico del solicitante. Este proceso garantiza que los solicitantes a los que se les adjudica cada vacante sean los que reúnen las condiciones en cada caso; evita que un solicitante pueda ocupar varias plazas asignando la prioridad más alta posible para cada solicitante y optimiza de esta manera las plazas ofertadas. A lo largo de los meses de julio y septiembre, se realizan las adjudicaciones.

¿Qué hago después de la adjudicación?

En turno ordinario (**Julio**), cuando se produce la adjudicación tu solicitud pueden tomar cuatro estados:

1. Matrícula Obligatoria, es cuando te han adjudicado tu primera petición; debes dirigirte al centro docente adjudicado para formalizar la matrícula, dentro de los plazos establecidos, de no hacerla se entiende que renuncias a seguir participando en el proceso.

2. Reserva o Matrícula, es cuando te han dado una petición que no es la primera. En el turno ordinario (julio), si no haces nada se te reserva la plaza y puedes esperar a la siguiente adjudicación por si puedes obtener una plaza mejor, o bien, puedes matricularte en la plaza adjudicada.

3. Pendiente de adjudicación, es cuando no te han dado plaza en ninguna de tus peticiones y tienes que plantearte dos opciones, esperar a la siguiente adjudicación o anular la solicitud presentada y participar de nuevo en septiembre, perdiendo la preferencia de julio.

4. Excluido, las peticiones no se han procesado, por defecto en la solicitud o la documentación aportada.

En turno extraordinario (**Septiembre**), a quien se le **adjudique en cualquier petición**, debe realizar **Matrícula Obligatoria**, dejando de figurar en todas las listas del resto de peticiones haga o no matrícula.

¿Dónde pueden presentarse las solicitudes?

Se presentará una **ÚNICA solicitud** por grado en la **secretaría del centro docente** donde se imparte el ciclo formativo de formación profesional **que solicitas en primer lugar**. En la misma solicitud puedes pedir hasta un máximo de 3 ciclos formativos. No obstante, debes tener en cuenta que todos los ciclos solicitados pueden ser probables adjudicaciones. A su vez, esta adjudicación se convierte en septiembre en matrícula obligatoria, saliendo fuera del proceso, no pudiendo optar a ninguna lista de espera. No es posible realizar modificaciones en la solicitud del turno ordinario al extraordinario para beneficiarse de la preferencia, se deberá presentar nueva solicitud.

¿Qué requisitos académicos necesito para acceder a los ciclos formativos de formación profesional?

Grado Medio:

- Título de Graduado en E.S.O.
- Título de Técnico (ciclo grado medio).
- Título de Técnico Auxiliar (FPI).
- Haber superado 2º B.U.P. (2 máx. pendientes).
- Haber superado 2º Curso del primer ciclo experimental reforma enseñanzas medias.
- Haber superado el tercer curso del plan de estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Prueba de acceso a FP grado medio.
- Cualquier requisito que permita el acceso a FP grado superior.

Grado Superior:

- Título de Bachiller (LOE/LOGSE).
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el COU o preuniversitario.
- Título Técnico Superior (ciclo grado superior).
- Título de Técnico Especialista (FPII).
- Titulación universitaria o equivalente.
- Prueba de acceso a FP grado superior.
- Prueba mayores de 25 años universidad que tiene una calificación de 5 a efectos de acceso.

¿Cómo se crean las listas para realizar la ADJUDICACIÓN de plazas vacantes?

En FP **grado medio**, se ordenarán en primer lugar todos los solicitantes que acceden con los requisitos académicos que permita acceder exclusivamente a grado medio.

En FP **grado superior**, se ordenarán **en primer lugar** todos los solicitantes que hayan cursado alguna de las **modalidades de Bachillerato** LOE, LOGSE o Experimental u opciones de COU que, para cada ciclo formativo se señalan en el Anexo VIII de las instrucciones. Luego, el resto de solicitudes.

Los aspirantes con prueba de acceso quedarán ordenados al final de la lista en junio y en septiembre. No obstante, disponen una reserva exclusiva para ellos de un 20% de las plazas ofertadas. Los aspirantes con discapacidad y deportistas alto nivel tienen una reserva como mínimo de una plaza para cada ciclo formativo.

Como norma general, se atenderá a la nota media del expediente académico del requisito presentado. Las solicitudes se ordenan de mayor a menor nota media del expediente. Para los alumnos con estudios finalizados desde el curso 2010/11, de ESO, Bachillerato y pruebas de acceso a FP, en IES de la Región de Murcia se les permitirá solicitar poder importar la nota media de su expediente académico o certificado de prueba sin necesidad de aportarlo.

Los aspirantes del turno ordinario tendrán preferencia sobre los del turno extraordinario, excepto en grado superior, donde los nuevos de septiembre con modalidad de bachillerato seguirán con su preferencia.

En régimen a distancia, además, tendrán preferencia quienes acrediten:

- 2 años de experiencia laboral
- Residan en la Región de Murcia últimos 3 meses

Finalizado el turno extraordinario, ¿Quién formará parte de la lista de no admitidos (lista espera)?

Solo aspirantes PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN.